



Resolución Ejecutiva Regional N° 2476 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 19 AGO 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 2367-2019-GRLL/GOB, de fecha 06 de agosto del 2019, y, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resuelve dar por concluida la designación del Abog. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza, en el cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad;

Que, por convenir al servicio y en uso de las prerrogativas del Titular de la entidad, ha dispuesto designar a la Abog. Karla Cecilia Carrasco Núñez, servidora CAS de esta entidad, como Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, encargándole de manera provisional la Sub Gerencia de Cooperación Técnica, hasta la designación del Titular del cargo;

Que, a través de la Carta N° 234-2019-GRLL-GGR-GRA/SGRH, de fecha 16 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, autorizó la licencia sin goce de haber, solicitada por la servidora CAS, Abog. Karla Cecilia Carrasco Núñez, debiendo regresar a su cargo anterior, al terminar la licencia antes indicada;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y a lo dispuesto en la primera disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a los vistos correspondientes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **ABOG. KARLA CECILIA CARRASCO NÚÑEZ**, servidora CAS de esta entidad, en el cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza, debiendo regresar a su cargo anterior, al terminar la licencia concedida mediante Carta N° 234-2019-GRLL-GGR-GRA/SGRH, de fecha 16 de agosto del 2019.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA** del Gobierno Regional de La Libertad, las funciones propias de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica, de manera provisional, hasta la designación del funcionario que asumirá la conducción de dicha Sub Gerencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

